

CONCON, 29 DIC 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO N° 3145 /
VISTOS:

- a) El Decreto N°1915 de fecha 26 de julio de 2017, que aprueba el contrato denominado “Actualización del Plan de Desarrollo Comunal de la comuna de Concón, 2015-2020”, celebrado entre Don Sergio Miguel Gómez Rojas y la I. Municipalidad de Concón.
- b) El trabajo realizado y la entrega final del producto denominado PLADECO entregado el día 11 de diciembre de 2017 por la consultora, la revisión y aprobación del trabajo por la mesa Técnica integrada por los Sres. Directores de Secplac, Desarrollo Comunitario, Control, DOM, DAEM, Salud, Secretaria Municipal y el cumplimiento de los plazos establecidos para la presente consultoría.
- c) El Ordinario N°222 del 14 de diciembre de 2017 que contiene los Acuerdos tomados en reunión ordinaria N°35 de fecha 13 de diciembre de 2017, donde se aprueba la actualización del PLADECO, según acuerdo N°463.
- d) El Decreto Alcaldicio N°3043 de fecha 20 de diciembre de 2017 que aprueba los acuerdos tomados en reunión ordinaria N°35 de fecha de fecha 13 de diciembre de 2017.
- e) El Acta de recepción etapa IV y final del PLADECO de fecha 27 de diciembre de 2017.
- f) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. **APRUEBESE** la “Actualización del Plan de Desarrollo Comunal de la comuna de Concón”, documento rector del accionar comunal que regirá por un periodo de 5 años (desde el año 2018 al año 2022).
- 2. **PUBLIQUESE** el presente decreto Alcaldicio y el expediente que contiene la actualización del PLADECO y su resumen ejecutivo.
- 3. **TÓMESE CONOCIMIENTO** por todas las Direcciones Municipales y funcionarios municipales sobre la actualización del PLADECO, su aplicación, gestión y cumplimiento.
- 4. **INFÓRMESE** a todas las Organizaciones funcionales y territoriales, sobre la actualización del instrumento rector denominado Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO 2018-2022).
- 5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- 6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

PSA/AWC/MEG/MVP/mvp.

Distribución:

- 1. Alcaldía
- 2. Secretaría Municipal
- 3. Asesoría Jurídica
- 4. Control
- 5. Salud
- 6. DAEM
- 7. DOM
- 8. SECPLAC. (229)
- 9. Organizaciones Comunitarias
- 10. Carpeta



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado